



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0213-2019-MDI/T

Inambari, 09 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe Nº 477-2019-GIDUROPP/MDI/RCHY, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe Nº 477-2019-GIDUROPP/MDI/RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 30C (KM 98 CARRETERA PUERTO MALDONADO – CUSCO) COMUNIDAD JAYAVE DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA DPTO. MADRE DE DIOS" con código único 2155288, se ejecutará la obra por un monto que asciende a la suma de S/ 3,417,786.73 (tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos ochenta y seis con 73/100 soles) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 30C (KM 98 CARRETERA PUERTO MALDONADO – CUSCO) COMUNIDAD JAYAVE DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA DPTO. MADRE DE DIOS" con código único 2155288, y con un monto que asciende a la suma de S S/ 3, 417.786.73 (tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos ochenta y seis con 73/100 soles) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa. Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico:

COSTO DIRECTO	2,897,958.37
Gastos Generales	289,795.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN	127,510.17
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	78,614.19
GASTOS DE LIQUIDACION	23,908.16
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	3,417,786.73



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

